

# PROYECTO DE RAMPA DE VARADA Y EMBARCADERO EN CALA BASSA. SANT JOSEP



**Cliente:**  
**Pierre Merino**

**30 de noviembre de 2010**



SERVICIOS TÉCNICOS INTEGRADOS DE INGENIERÍA CIVIL S.L.

C/Isidoro Macabich, 25 – Of. 4  
07800 Ibiza – Baleares  
Tel. 971 39 35 88 – Fax.971 39 06 70

[info@sertiic.com](mailto:info@sertiic.com)  
[www.sertiic.com](http://www.sertiic.com)

**DOCUMENTO I.**  
**MEMORIA Y ANEXOS**

**Memoria**

## ÍNDICE

---

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL PROYECTO BÁSICO	2
3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN	3
4. CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS	3
5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	3
6. SUPERFICIE DE LA ZONA A OCUPAR	5
7. AFECCIÓN DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y DINÁMICA LITORAL	6
8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	6
9. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO	6
10. PRESUPUESTO	7
11. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE PROYECTO BÁSICO	7

## **PROYECTO DE RAMPA DE VARADA Y EMBARCADERO EN CALA BASSA. SANT JOSEP.**

### **1. ANTECEDENTES**

---

Don Pierre Merino es propietario de una vivienda situada en la zona de Cala Bassa del TM de Sant Josep de Sa Talaia de la isla de Eivissa.

La vivienda fue edificada con licencia de obras de fecha 30 de noviembre de 1968, antes de la aprobación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas. Se aporta copia de la misma en anexo.

En fecha 25 de febrero de 1970 la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas autoriza por orden ministerial a Don Pierre Merino la ocupación de una parcela de unos 158 m<sup>2</sup> situados en dominio público marítimo terrestre destinado a la construcción de un dique y una rampa de varada.

Se otorga la concesión por un plazo de 25 años.

Las obras se ejecutaron conforme al proyecto suscrito en 1969 por el ingeniero de caminos Francisco Fernández de Córdoba.

Durante el plazo de concesión, D. Pierre Merino ha satisfecho anualmente el canon correspondiente de 1639 pts más el correspondiente IVA cuando ha sido el caso. Cumple así con la cláusula 17ª del pliego de cláusulas que acompaña a la autorización de ocupación. Se adjunta copia de los recibos de pago conservados.

Transcurrido el plazo concesional y hasta el día de la fecha el concesionario no ha recibido notificación de trámite de reversión ni ha realizado trámite de renovación de la concesión aunque ha continuado haciendo uso de la misma tal como se hizo durante el plazo concesional cumpliendo así con la cláusula 12ª del pliego de cláusulas que acompaña a la autorización de ocupación.

### **2. OBJETO DEL PROYECTO BÁSICO**

---

El objeto del presente proyecto básico es la descripción y valoración de las infraestructuras existentes en el emplazamiento descrito fruto de las obras iniciales y las sucesivas actuaciones de mejora y conservación practicadas a lo largo del tiempo.

Asimismo se pretende que el presente proyecto sirva para completar la documentación requerida para la solicitud de la renovación de la concesión de los citados espacios y que se definen a continuación.

### **3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN**

---

Las actuaciones a las que hace referencia este proyecto, así como los usos que las motivan, se desarrollarán en el correspondiente proyecto de ejecución bajo las normativas y recomendaciones siguientes:

- Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio) y su Reglamento (Real Decreto 1471/1989).
  
- Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM):  
ROM 0-2-90. Acciones en el proyecto de obras marítimas y portuarias.  
ROM 0.3-91. Acciones Climáticas I: Oleaje.  
ROM 0.4-95. Acciones Climáticas II: Viento.  
ROM 0-5.94. Recomendaciones geotécnicas para obras marítimas.
  
- Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

### **4. CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS**

---

El presente proyecto cumple con lo establecido en la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio) y su Reglamento (Real Decreto 1471/1989) y así se declara para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 96 del Reglamento que desarrolla la citada ley.

### **5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

---

El dique y la rampa de varada se encuentran situados en la zona de dominio público marítimo terrestre, tramo de costa Es Caló, de Cala Bassa correspondientes al término municipal de Sant Josep de Sa Talaia.

Las obras consisten en una rampa de acceso al mar, un muelle en la ribera del mar y una escalera de acceso. Su uso es lúdico y no implica ninguna actividad empresarial o comercial de la que resulten ingresos.

Las instalaciones descritas están abiertas al público no existiendo ningún tipo de cerramiento que impida el acceso. Por el contrario, se ha construido una escalera que facilita el acceso desde la vía pública existente en las proximidades.

El acceso de embarcaciones al agua se realiza mediante una grúa de puntal existente en el cantil del muelle.



Fotografía 1. – Vista aérea. Dique y rampa de varada.

Las obras ejecutadas tienen una superficie total de 207,91 m<sup>2</sup>, de los cuales 13,41 m<sup>2</sup> corresponden a la rampa, 22,13 m<sup>2</sup> a la escalera de acceso y 50,37 m<sup>2</sup> al muelle. Tal como se detalla en los planos.

A continuación se describen las principales características constructivas de las obras ejecutadas en la concesión:

**Rampa:**

- Solera de hormigón HA-35/P/20/IIIc+Qb, de espesor promedio de 0,20 m. Reforzado con malla electrosoldada de 15x15x0.6 cm.
- Muros laterales de mampostería de piedra natural de ancho 0,40 m y altura 0,50 m.
- Pendiente 22 %

**Escalera:**

- Solera de hormigón en HA-35/P/20/IIIc+Qb, de espesor promedio de 0,15 m. Reforzado con malla electrosoldada de 15x15x0.6 cm.

- Huella de 0,40 m.
- Contrahuellas o tabica de 0,10 m.

**Muelle:**

- Cuerpo del muelle de hormigón en masa HM-30/P/20/I+Qb.
- Cota de coronación +0,67.
- Grúa de puntal.
- Calado aproximado al pie del muelle 2,00 m

Todo ello se encuentra ilustrado en el anexo 1. Descripción fotográfica.

## 6. SUPERFICIE DE LA ZONA A OCUPAR

Las superficies de la zona de dominio público marítimo terrestre a ocupar son:

VÉRTICES QUE DEFINEN LA POLIGONAL DE OCUPACIÓN. PROYECCIÓN U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL. HUSO 31.			
Zonas construidas	Vértice.	X	Y
Muelle	A	348.114,23	4.314.714,99
	B	348.126,30	4.314.705,45
	C	348.127,39	4.314.707,08
	D	348.124,02	4.314.708,74
	E	348.124,29	4.314.712,73
	F	348.120,49	4.314.714,71
	G	348.116,76	4.314.716,67
Rampa	E	348.124,29	4.314.712,73
	I	348.155,99	4.314.697,76
	D	348.124,02	4.314.708,74
	J	348.153,66	4.314.694,24
Escalera	K	348.146,44	4.314.696,77
	L	348.145,84	4.314.691,65
	M	348.145,45	4.314.689,79
	N	348.141,67	4.314.684,69
	Ñ	348.140,39	4.314.685,65
	O	348.143,96	4.314.690,47
	P	348.144,32	4.314.692,19
	Q	348.147,00	4.314.697,47

Zonas construidas.	Superficies. (m <sup>2</sup> )
Rampa	135,41
Escalera de acceso	22,13
Muelle	50,37
<b>Total</b>	<b>207,91</b>

Ver plano Nº 2 de planta propuesta.



## **7. AFECCIÓN A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y DINÁMICA LITORAL**

---

Las posibles afecciones de las actuaciones y usos descritos con anterioridad a la zona marítimo terrestre y la dinámica litoral se estudian a continuación.

La implantación de la rampa de varada y la escalera se encuentra en una zona rocosa a escasos metros del mar con una presencia muy discreta de vegetación no suponiendo una afección de consideración a la flora de la zona, como se aprecia en las fotografías aportadas.

El uso lúdico de las instalaciones descritas y la escasa población del entorno no hace prever que el uso de la rampa suponga una actividad suficientemente intensa como para afectar al medio..

El muelle de hormigón en este tramo litoral no supone una afección apreciable a la dinámica litoral del tramo. Esto es debido a que:

- La costa en esta zona está definida por un acantilado principalmente rocoso y, por lo tanto la dinámica sedimentaria de la zona escasa.
- El muelle se encuentra adosado al lateral de una pequeña ensenada rocosa no suponiendo, por lo tanto, una barrera para el transporte longitudinal de sedimentos.
- Al ser un fondo rocoso y muy próximo a la zona de rotura del oleaje en el acantilado, tal como se aprecia en las fotografías aéreas, no se afecta a pradera de posidonia oceánica.

## **8. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**

---

Puesto que el presente proyecto describe unas obras existentes no se considera necesario aportar estudio de seguridad y salud.

## **9. ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

---

El Reglamento (Real Decreto 1471/1989) que desarrolla la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio) en sus artículos 87 y 89 prevé la necesidad de aportar un estudio económico y financiero de las actividades a desarrollar en los espacios situados en el dominio público marítimo terrestre.

Puesto que el uso al que se destina la rampa es el de acceso de personas y embarcaciones al mar de forma libre y no sujeta al pago de ningún tipo de precio, no se percibirán ingresos ni más gastos que los derivados de la conservación de las instalaciones por cuenta e interés del solicitante.

Es así que no se considera necesario el desarrollo de un estudio económico y financiero.

## 10. PRESUPUESTO

---

Con las mediciones y los precios estimados para las distintas unidades de obra que integran el proyecto, resulta el siguiente presupuesto:

Presupuesto de ejecución material (IVA no incluido) de 33.237,34 €.

Añadido el 21% en concepto de gastos generales y beneficio industrial y el 18% de IVA correspondiente, resulta un presupuesto total de 47.456,27 €.

## 11. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE PROYECTO BÁSICO

---

Consta el presente proyecto básico de los documentos que a continuación se relacionan:

### Documento I. Memoria y anexos

### Documento II. Planos

- 1.- Plano de situación y emplazamiento.
- 2.- Planta propuesta.
- 3.- Secciones

### Documento III. Presupuesto

En Eivissa, 30 de noviembre de 2010

EL INGENIERO DE CAMINOS AUTOR  
DEL PROYECTO BÁSICO



FDO.: D. PEDRO PUIGDENGOLÉS BRIONES

Col.: 17.572

**Anexo 1.**  
**Descripción fotográfica**

## DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA DE RAMPA VARADA CALA BASSA

El siguiente reportaje fotográfico se realizó en una visita terrestre al emplazamiento el 28 de septiembre de 2010. Las fotografías describen las características constructivas de la rampa de varada. De forma general puede comentarse que las instalaciones existentes (muelle, rampa, escalera y grúa) se encuentran en buen estado de conservación.



Fotografía 1.- Vista aérea del emplazamiento de rampa de varada.



Fotografía 2.- Vista aérea. Rampa de varada, muelle, grúa y escalera.



**Fotografía 3.-** Vista de la rampa, muelle y grúa hacia el mar desde la vivienda.



**Fotografía 4.-** Vista de la grúa.



**Fotografía 5.-** Vista de la escalera desde el acceso a la rampa.

**Anexo 2.**  
**Licencia de obra**

El contenido de esta licencia, con arreglo a la Ley del Timbre, consta en su contra. (Art. 153 del Reglamento de 22 de junio de 1956)

Expediente n.º 97  
Año 19 68

Ayuntamiento de San José

## LICENCIA DE OBRAS

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión de 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho ha sido concedida a D. Pierre Merino

licencia municipal para realizar obras de construir un cuajal unifamiliar en Cala Bassa

en San Agustín (San José) n.º según proyecto y dirección del Arquitecto D. E. Mirsch y bajo las condiciones que se señalan a continuación.

San José a 30 de noviembre de 19 68

El Secretario,



### CONDICIONES:

- 1.ª La concesión de esta licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de tercero.
- 2.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, y a los planos aprobados. Toda variación ulterior que se proponga introducir en los mismos no podrá llevarse a ejecución sin recabar la conformidad de la Administración Municipal.
- 3.ª La infracción de lo dispuesto en la regla anterior, motivará la aplicación de las sanciones pertinentes, e incluso podrá ordenarse el derribo, por cuenta del propietario, de las obras ejecutadas en contradicción con el plano autorizado.
- 4.ª Las obras se llevarán a cabo por contratista o maestro albañil debidamente matriculado, y siempre bajo la inspección del técnico del Municipio, o que, en su defecto, designe el Sr. Alcalde, el cual señalará las alineaciones y rasantes a las que deberá sujetarse la edificación.
- 5.ª La renuncia o separación del técnico o facultativo director de la obra, implica la inmediata y total paralización de ésta que no podrá reanudarse sin cumplimentarse las mismas condiciones que para su inicio se precisaron.
- 6.ª No podrá construirse, en ningún caso, pozos negros. Las fosas impermeables, con sifón hidráulico, sólo se permitirán en el caso de no existir cloaca a menor distancia de 30 metros de la línea de fachada, en cuyo supuesto será obligatoria la construcción del ramal correspondiente por cuenta del propietario y previo pago de los derechos correspondientes.
- 7.ª Queda también prohibido:
  - a) Sacar los humos de las chimeneas por las paredes de las fachadas. Las chimeneas deberán salir rectas por el tejado y elevarse por lo menos un metro sobre la cubierta del edificio.
  - b) Colocar canalones de desagüe de aguas pluviales que viertan sobre la vía pública.
  - c) Establecer puertas que se abran al exterior de la vía pública, de modo que constituyan un obstáculo para el tránsito.
  - d) Depositar en la vía pública, materiales de construcción o los procedentes



Anexo 3.  
Recibos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

ADMINISTRACION  
**CONCESIONES** N.º 115376

D. Rome Durano  
 ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y periodo que a continuación se expresan. Del 15 de Agosto 1975  
 Expediente de concesión n.º C-2416 Puerto de San Antonio  
 Superficie 1576 m.² Canon por m.² / año: 10,4

	PESETAS
Primer semestre año .....	
Segundo semestre año .....	
Año <u>1975</u> .....	<u>1576</u>
	<u>1576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60 .....	
TOTAL .....	<u>1679</u>

En San Antonio a 13 de Agosto de 1975  
 EL RECAUDADOR,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

ADMINISTRACION  
**CONCESIONES** N.º 115368

D. Rome Durano  
 ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y periodo que a continuación se expresan. Del 15 de Agosto 1975  
 Expediente de concesión n.º C-2416 Puerto de San Antonio  
 Superficie 1576 m.² Canon por m.² / año: 10,4

	PESETAS
Primer semestre año .....	
Segundo semestre año .....	
Año <u>1974</u> .....	<u>1576</u>
	<u>1576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60 .....	
TOTAL .....	<u>1639</u>

En San Antonio a 15 de Diciembre de 1975  
 EL RECAUDADOR,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES


ADMINISTRACION

**CONCESIONES** N° 17898

D. Jose Clavero  
 ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y periodo que a continuación se expresan. Dapuy y Bimpey Vandieros  
 Expediente de concesión n.º C-3416 Puerto de Sau d'Alu  
 Superficie 15760 m<sup>2</sup> Canon por m.<sup>2</sup> / año: 10.75

	PESETAS
Primer semestre año	
Segundo semestre año	
Año <u>1977</u>	<u>1.576</u>
	<u>1.576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60	
<b>TOTAL</b>	<u>1.639</u>

Sau d'Alu a 3 de Sept de 1976  
 EL RECAUDADOR,



g. P. B. 151

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

ADMINISTRACION

**CONCESIONES** N° 17945

D. Jose Clavero  
 ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y periodo que a continuación se expresan. Dapuy y Bimpey Vandieros  
 Expediente de concesión n.º C-3416 Puerto de Sau d'Alu  
 Superficie 15760 m<sup>2</sup> Canon por m.<sup>2</sup> / año: 10 pt

	PESETAS
Primer semestre año	
Segundo semestre año	
Año <u>1976</u>	<u>1.576</u>
	<u>1.576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60	
<b>TOTAL</b>	<u>1.639</u>

Sau d'Alu a 25 de Sept de 1975  
 EL RECAUDADOR,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

ADMINISTRACION

**CONCESIONES** N.º **19947**

D. Pierre Menino

ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y período que ha continuación se expresan. div y Penyaloncle

Expediente de concesión n.º C-2916 Puerto de S. Antonio

Superficie 15760 m.º Canon por m.º/año: 10/11

	PESETAS
Primer semestre año.....	
Segundo semestre año.....	
Año <u>1979</u>	<u>1576</u>
	<u>1576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60.....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>1639</b>

En S. Antonio a 22 de Agosto de 1979  
 EL RECAUDADOR,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS**  
 GRUPO DE PUERTOS DE BALEARES

ADMINISTRACION

**CONCESIONES** N.º **19886**

D. Pierre Menino

ha satisfecho el importe del canon correspondiente a la concesión y período que ha continuación se expresan. div y Penyaloncle

Expediente de concesión n.º C-2916 Puerto de S. Antonio

Superficie 15760 m.º Canon por m.º/año: 10/11

	PESETAS
Primer semestre año.....	
Segundo semestre año.....	
Año <u>1978</u>	<u>1576</u>
	<u>1576</u>
	<u>63</u>
Tasa 4 % Decreto 4 - 2 - 60.....	
<b>TOTAL</b> .....	<b>1639</b>

En Sancti Spiritus a 17 de Agosto de 1977  
 EL RECAUDADOR,

# JUNTA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Modelo V.010. 3. - Tlfno. 71.51.00


C.I.F. Q-07-17001-B

RECIBO

No. 10000 PIEMAS  
 Importe No. 9300 P.J. 6 - B. 8. ✓  
 COMP. LES LILAS 15.000 ME SANDE  
 VEINE (FRANCIJA)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	IMPORTE
VEINE (FRANCIJA)	1.639	kg	1.639	1.639
			<b>TOTAL</b>	<b>1.639</b>

Palma de Mallorca de  
 Recibi,  
 El Jefe del Ngdo. de Recaudación  
 1/9/89

Tomé razón:  
 El Jefe de Admon. y G. Comercial  


# JUNTA DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Mi. de Vejo. 3 - Tlho. 71 51 00

C.I.F. Q-07-17001-B

SECCION MECANICA

O Firmas no validas

RECIBO

LIQUIDACION NUMERO: 46-425	C. 1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.	PUERTO DE : IBIZA
REFERENCIA : 00047		
CONST. DIQUE Y RAMPA VARADERO EN TRAMO COSTA CALA BOSSA		
AÑO 1992		
MERINO PIERRE		
CHASSE LES LILAS, 15 RUE GARDE		
00000SEINE (FRANCIA) 0000000000		

FECHA INI.	FECHA FIN	CONCEPTO	CANON	DIAS	IMPORTE
01.01.92	31.12.92	PM/18-5/26-P.M.	1.639	360	1.6394
<p style="text-align: center;">A INGRESAR EN LA CUENTA DE ABOGADO                  ABOGADO MERINO PIERRE OFICINA                  DEL BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.</p>					1.639 213
BASE IMPONIBLE -- I.V.A. 13 % --					
IMPORTE TOTAL --					1.852

Palma de Mallorca

El habilitado Recaudador

dd 11 1 MAYO de 1992 L de

Tomé razón:

El Jefe del Servicio de G. Económico Administrativo  
 Gestión Económico-Administrativa



Abonar al C. A. R. BALEARES  
 0182 - 0020 por  
 Compensación Interior

# JUNTA DE LOS PUERTOS DEL ESTADO EN BALEARES

C.I.F. 0-07-17001-8

17012 PALMA DE MALLORCA  
Avinguda 3  
Telf: 71 51 00  
Fax: 72 69 48

07003 MADRID  
Avenida Libertad  
Telf: 96 30 06  
Fax: 26 31 01

07000 IBIZA  
Moll de l'Indi, 1  
Telf: 31 06 11  
Fax: 31 04 00

07010 ALBUFEA  
Carrer dels Reials, 27n  
Telf: 54 50 76

LIQUIDACION NUMERO: 47.113

C. I. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS. PUERTO DE : IBIZA

REFERENCIA = 00047

CONST. DIQUE Y RAMPA VARADERO EN TRAMO COSTA CALA BOSSA

MERINO PIERRE

CHASSE LES LILAS, 15 RUE GARDE

AÑO 1993

00000SEINE (FRANCIA) 0000000000

FECHA INI.	FECHA FIN.	CONCEPTO	CANON	DIAS	IMPORTE
01-01-93	31-12-93	PM/IB-5/26-P.M.	1.639	360	1.639
<p>*Las deudas no satisfechas en el plazo establecido devengarán un interés de demora igual al 20 % anual respecto al periodo en que se ha incurrido en mora.*</p>					
<p>LUGAR DE PAGO: CUALQUIER OFICINA DEL BANCO BILBAO-VIZCAYA, S.A.</p>					
			BASE IMPONIBLE	15 %	1.639
			I.V.A.		246
			IMPORTE TOTAL		1.885

ABONO AL C.A.R. BALEARES 0182-0029 POR COMPENSACION INTERIOR

JUSTIFICACION DEL INGRESO

HORMAS DE RECAUDACION ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES

En Jefe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa

Palma de Mallorca

El Jefe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa

Administrativa



El importe de la liquidación notificada entre los días 1 al 15 de cada mes se pagará siempre antes del día 5 de mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.  
 b) El importe de la liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes se pagará siempre antes del día 20 del mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.  
 Contra esta liquidación podrá formularse recurso de reposición ante la Junta de este Puerto y/o reclamación económica ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación, advirtiéndose que la interposición de cualquiera de estos recursos no produce la suspensión de pago de esta liquidación que tendrá que efectuarse obligatoriamente en los plazos indicados, iniciándose el procedimiento de apremio en caso de no efectuarse el ingreso en periodo voluntario. Se inicia el procedimiento de apremio no prestándose servicios específicos al usuario mientras mantenga la condición de deudor de la Junta.

La justificación no será válida sin la impresión mecánica o firma y sello autorizados





# AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

C.I.F. 097-070414

03070 PALMA DE MALLORCA  
AVDA. MARITIMA  
TAM. 21.51.00  
FAX. 79.09.40

0770 JARDÓN  
AVDA. MARITIMA  
TAM. 26.20.00  
FAX. 35.31.01

0780000000  
TAM. 31.00.11  
FAX. 31.04.00

07410 ALCOBIA  
CAMINO DE LA ALCOBIA  
TAM. 24.00.75

070000000000000000  
TAM. 23.01.20

LICITACION NÚMERO: 45.459

C. 1. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

PUERTO DE : IBIZA

REFERENCIA : 00047

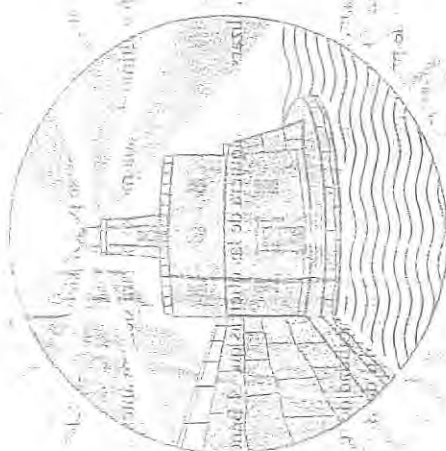
MEYNO PIERRE

CONST. DIQUE Y RAMPA VARADERO EN TRAMO COSTA CALA BOSSA

CH ASSE LES LILAS-15 RUE GARD

AÑO 1995

00000SEINE (FRANCIA) 0000000000

FECHA INI.	FECHA FIN	CONCEPTO	CANON	DIAS	IMPORTE
1.01.95	31.12.95	PN/18-5/20-P.M. 	1.639	360	1.639
BASE IMPONIBLE I.V.A. 16 %					262
IMPORTE TOTAL					1.901

LUGAR DE PAGO: CUALQUIER OFICINA DEL BANCO DE BILBAO-VIZCAYA, S.A.

NORMAS DE RECAUDACIÓN ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

Ley 27 / 1.982  
(B.O.E. de 24-11-82)  
O.M. de 13 de abril de 1.993  
(B.O.E. de 20-4-93)

JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO  
(ABONO AL C.A.R. BALEARES 0192-0029 POR COMPENSACIÓN INTERIOR)

Palma de Mallorca de El Jefe del Departamento

La justificación no será válida sin la impresión mecánica o firma y sello autorizados

VER DORSO

DOCUMENTO II.  
PLANOS

I. MENORCA.

I. MALLORCA.



Situación.

I. IBIZA.

I. FORMENTERA.

SANT JOAN.

EIVISSÀ.

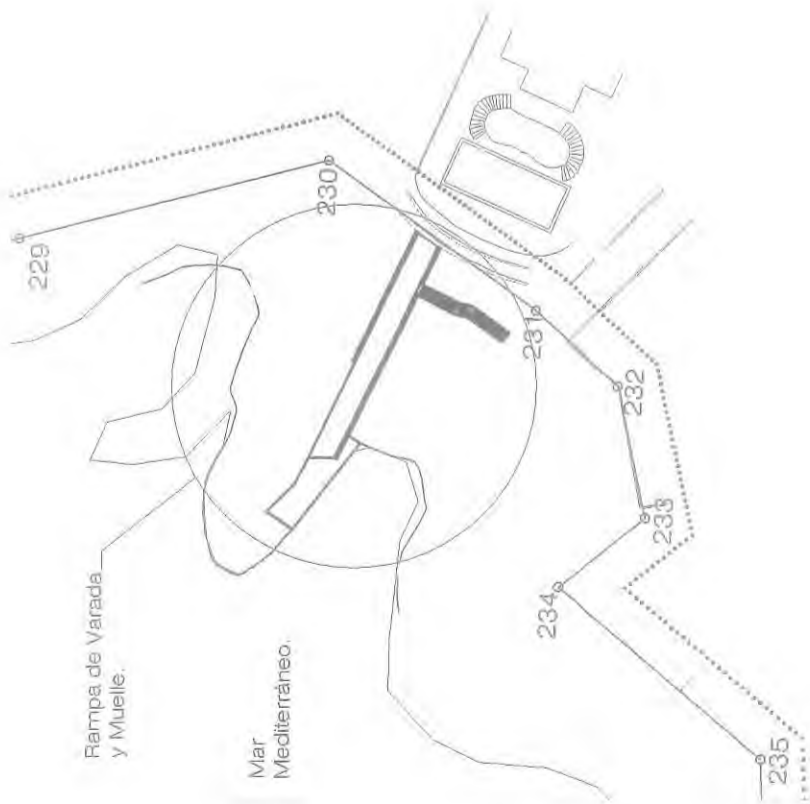
SANT ANTONI.

SANTA EULÀLIA.

SANT JOSEP.

EIVISSÀ.

Situación.



Rampa de Varada y Muelle.

Mar Mediterráneo.

230

231

234

233

232

229

235

Proyecto:

INFORME TÉCNICO RAMPA DE VARADA CALA BASSA.

Localización:

Sant Josep de sa Talaia.

Autor/es del proyecto:

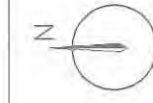


Ciente:

PIERRE MERINO.

Plano:

Situación y emplazamiento.



Cod.:	-	Nº de plano:	01
Escala:	1:1000	Fecha:	Noviembre 2010

VÉRTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE. PROYECCIÓN U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL. HUSO 31.			
Vértice.	X	Y	Z
229	348.164,64	4.314.756,37	11,60
230	348.175,39	4.314.713,21	12,50
231	348.154,23	4.314.684,29	13,50
232	348.143,53	4.314.672,72	14,20
233	348.125,04	4.314.668,96	13,80
234	348.116,40	4.314.681,29	12,50
235	348.091,05	4.314.652,89	13,50

Áreas sustraídas al desarrollo urbano:

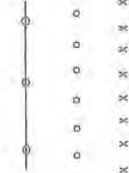
-Área de Alto Nivel de Protección según Plan General de Ordenación Urbana. Ajuntament de San Josep de sa Talaia.

Áreas de Protección:

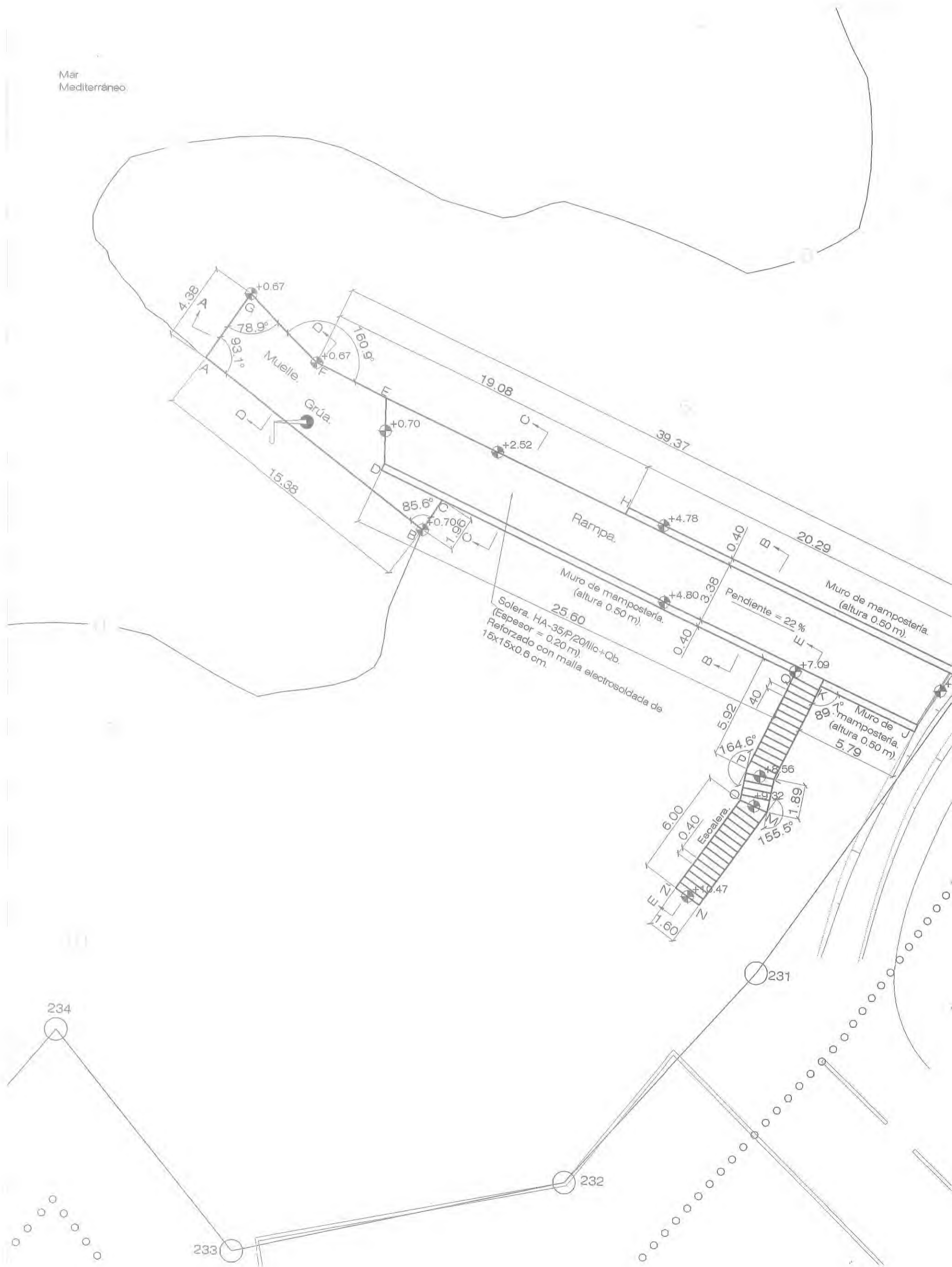
-Límite de Zona Dominio Público Marítimo - Terrestre.

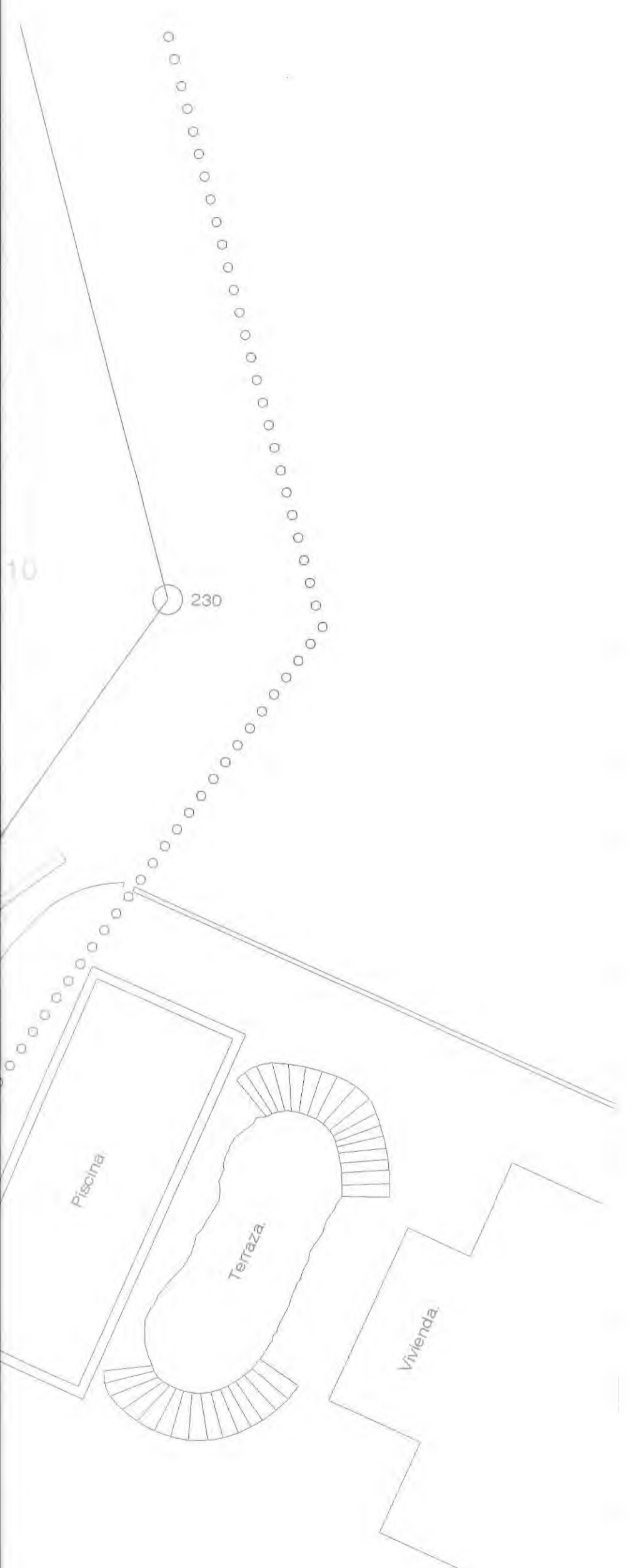
-Límite de Zona Servidumbre de Tránsito.

-Límite de Zona Servidumbre de Protección.



Mar  
Mediterráneo





VÉRTICES DE LA POLIGONAL DEL DESLINDE.  
PROYECCIÓN U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL. HUSO 31.

Vértice.	X	Y	Z
229	348.164,64	4.314.756,37	11,60
230	348.175,39	4.314.713,21	12,50
231	348.154,23	4.314.684,29	13,50
232	348.143,53	4.314.672,72	14,20
233	348.125,04	4.314.668,96	13,80
234	348.116,40	4.314.681,29	12,50
235	348.091,05	4.314.652,89	13,50

VÉRTICES QUE DEFINEN LA POLIGONAL DE OCUPACIÓN.  
PROYECCIÓN U.T.M. ELIPSOIDE INTERNACIONAL. HUSO 31.

Zonas construidas.	Vértice.	X	Y
Muelle	A	348.114,23	4.314.714,99
	B	348.126,30	4.314.705,45
	C	348.127,39	4.314.707,08
	D	348.124,02	4.314.708,74
	E	348.124,29	4.314.712,73
	F	348.120,49	4.314.714,71
	G	348.116,76	4.314.718,57
Rampa	E	348.124,29	4.314.712,73
	I	348.155,99	4.314.697,76
	D	348.124,02	4.314.708,74
Escalera	J	348.153,66	4.314.694,24
	K	348.148,44	4.314.696,77
	L	348.145,84	4.314.691,65
	M	348.145,45	4.314.689,79
	N	348.141,67	4.314.684,69
	Ñ	348.140,39	4.314.685,65
	O	348.143,96	4.314.690,47
	P	348.144,32	4.314.692,19
Q	348.147,00	4.314.697,47	

Zonas construidas.	Superficies (m²)
Rampa	135,41
Escalera	22,13
Muelle	50,37
<b>Total</b>	<b>207,91</b>

Áreas de Protección:  
 - - - - - Límite de Zona Dominio Público Marítimo - Terrestre.  
 o o o o o Límite de Zona Servidumbre de Tránsito.


Proyecto:

INFORME TÉCNICO RAMPA DE VARADA CALA BASSA.

Localización:

Sant Josep de sa Talaia.

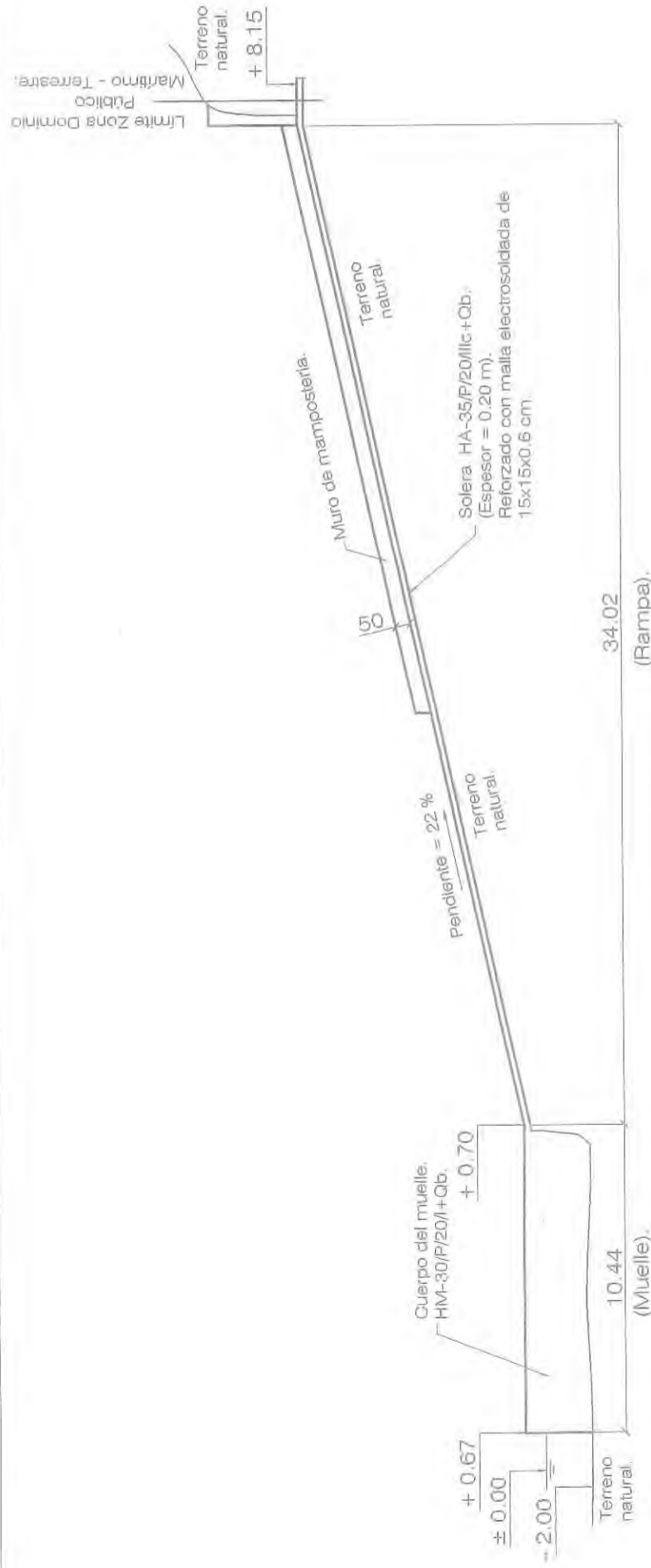
Autor/es del proyecto:

 Pedro Puigdenoles Briones  
 Ing. Caminos, Canales y Puertos.  
 n° colegiado 17.572

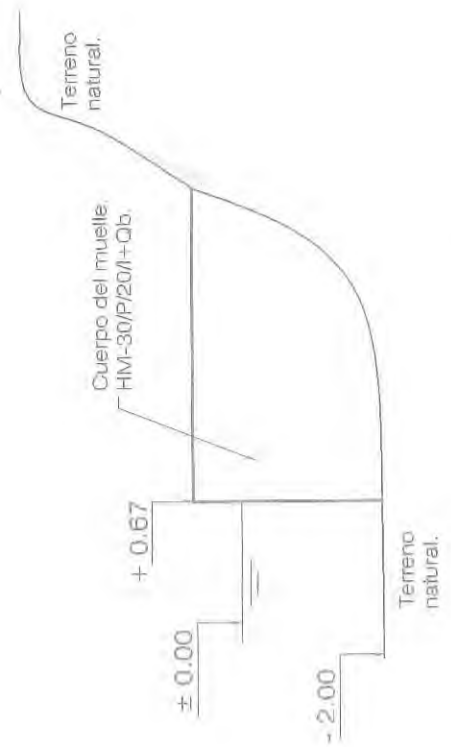
Ciente:  
 PIERRE MERINO.

Plano:  
**Topografía y estructuras existentes.**

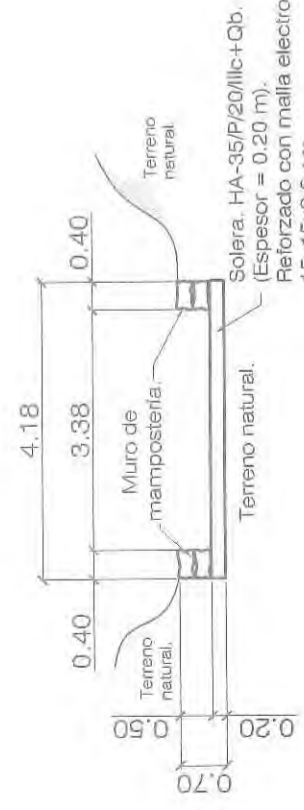
	Cod.:	Nº de plano:
	-	02
	Escala:	Fecha:
	1:200	Noviembre 2010



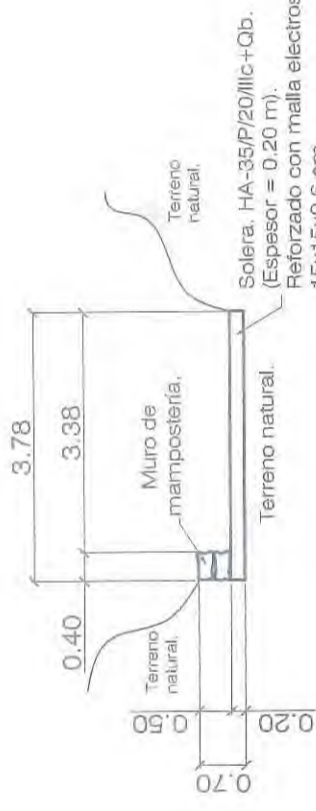
SECCIÓN LONGITUDINAL A-A.  
(Rampa).  
Esc. 1:200



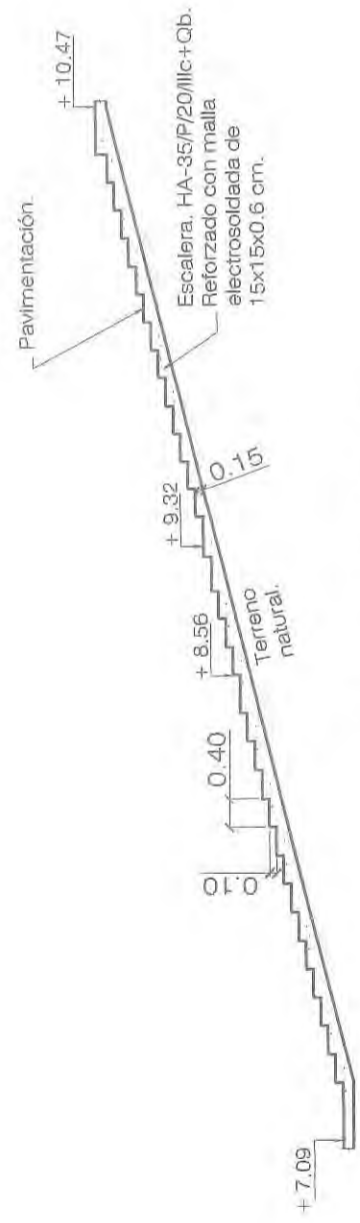
SECCIÓN TRANSVERSAL D-D.  
Esc. 1:200



SECCIÓN TRANSVERSAL B-B.  
Esc. 1:100



SECCIÓN TRANSVERSAL C-C.  
Esc. 1:100



SECCIÓN TRANSVERSAL E-E.  
ESCALERA  
Esc. 1:100

Proyecto:

INFORME TÉCNICO RAMPA DE VARADA  
CALA BASSA.

Localización:

Sant Josep de sa Talaià.

Autor/es del proyecto:



Pedro Puigdemonges Britones  
Ing. Caminos, Canales y Puertos  
n.º colegiado 17.572

Cliente:

PIERRE MERINO.

Plano:

Secciones.

Cod.:	-	Nº de plano:	03
Escala:	Indicada	Fecha:	Noviembre 2010

DOCUMENTO III.  
PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO. RAMPA VARADA CALA BASSA .**

**CAPITULO 1. MUELLE.**

Código	Medición	UM	Descripción	Precio (Euros)	Importe (Euros)
U1001	75,60	m3	Hormigón HM-30/P/20/I+Qb en formación de muelle sobre roca existente. Incluye encofrado, desencofrado y vibrado.	258,15	19.516,14
U1002	1,00	PA	Grúa de punta.	2.500,00	2.500,00
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>					<b>22.016,14</b>

**CAPITULO 2. RAMPA.**

Código	Medición	UM	Descripción	Precio (Euros)	Importe (Euros)
U2001	29,30	m3	Hormigón HA-35/P/20/IIIc+Qb en formación de rampa sobre roca existente. Incluye encofrado, desencofrado y vibrado.	185,58	5.437,49
U2002	146,30	m2	Suministro y colocación de mallazo diámetro 6mm. 15x15 cm.	3,70	541,31
U2003	51,68	m	Construcción de muro de mampostería y hormigón, acabado cara vista de 0,50m de altura, con aportación de piedra del lugar.	68,00	3.514,24
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>					<b>9.493,04</b>

**CAPÍTULO 3. ESCALERA.**

Código	Medición	UM	Descripción	Precio (Euros)	Importe (Euros)
U3001	4,32	m3	Hormigón HA-35/P/20/IIIc+Qb en formación de escalera sobre roca existente. Incluye encofrado, desencofrado y vibrado.	225,30	973,30
U3002	28,34	m2	Suministro y colocación de mallazo diámetro 6mm. 15x15 cm.	3,70	104,86
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>					<b>1.078,15</b>

**CAPÍTULO 4. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.**

Código	Medición	UM	Descripción	Precio (Euros)	Importe (Euros)
U4001	1,000	PA	Dotación de medios materiales para el seguimiento del plan de seguridad y salud en obra.	650,00	650,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>					<b>650,00</b>

CAPITULO 1. MUELLE.	22.016,14
CAPITULO 2. RAMPA.	9.493,04
CAPÍTULO 3. ESCALERA.	1.078,15
CAPÍTULO 4. SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA.	650,00

<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>33.237,34</b>
Gastos generales y beneficio industrial (21% P.M.E)	6.979,84
Presupuesto de inversión. (P.I.)	40.217,18
I.V.A. (18% P.I.)	7.239,09
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>47.456,27</b>

Ibiza, noviembre 2010

EL AUTOR DEL PROYECTO

FDO.: Pedro Puigdemolles Briones  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Colegiado nº 17-572